



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

San Martín de Porres,

09 JUN. 2015

**OFICIO MULTIPLE N° 158**

**- 2015-MINEDU/UGEL.02-AGEBRE**

Señor (a): .....

Director (a) de la Institución Educativa: .....

Presente.-

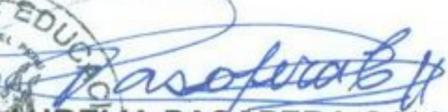
**ASUNTO : FUNCIONES, ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS ACTORES DEL PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR (PLAN FEDE)**

**REF. : OFICIO MULT. N° 131-2015-DRELM-UGP  
R.S.G. N° 2069-2014-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle las funciones del Coordinador de Red, Profesor de Educación Física en el marco de la R.S.G. N° 2069-2014-MINEDU y el Manual de actores donde se establecen las actividades y los instrumentos con lo que debe hacer efectiva su labor, así mismo las funciones de los Técnicos Deportivos para implementar el 1er y 2do. Nivel de intervención del PLAN en las Instituciones Educativas en el Marco de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales. En tal sentido, usted y su equipo directivo deberá velar por el cumplimiento de lo estipulado.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**Lic. AURELIA PASAPERA CALLE**  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local 02





### COORDINADOR DE RED (CRED)

- Coordinar con el especialista de UGEL y con el Coordinador Regional, sobre los aspectos pedagógicos y administrativos de red.}
- Garantizar y monitorear la elaboración, desarrollo y aplicación de la Programación Curricular Anual (PCA); Unidad Didáctica (UD) y las sesiones de aprendizaje(SA) articuladas entre los profesores de Educación Física (3 horas) y los profesores de Aula o profesor del Área curricular de Educación Física (2 horas).
- Realizar el monitoreo y asistencia técnica en las II.EE. adscritas a su red para garantizar el, correcto funcionamiento y desarrollo según el cronograma establecido por el Coordinador Regional.
- Realizar el diagnóstico situacional de la red a su cargo y en base a ello elaborar su Plan de Trabajo.
- Elaborar los horarios de actividades en su red, debiendo validarlos con el director de la II.EE. Núcleo y el especialista de la UGEL.
- Difundir en su comunidad educativa la propuesta del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física.
- Entregar la base de datos de los estudiantes, Profesores de red y otros requerimientos de manera oportuna o cuando le sea requerida por el Coordinador Regional.
- Entregar oportunamente las evaluaciones de cada periodo de los profesores de la red.
- Realizar de manera exclusiva, actividades comprendidas o que coadyuven al Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar (Primer Nivel).
- Informar periódicamente al Coordinador Regional, especialista de UGEL sobre el desarrollo de las actividades de su red.
- Realizar actividades de sensibilización con los padres de familia de los estudiantes, sobre los alcances, beneficios y horarios de las actividades de su red.

**Las funciones se complementan con las acciones descritas en el Manual Operativo del CRED (pág. 19-30 Manual de Actores).**

### PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA (PEF)

- Dictar las tres horas de educación física en jornada ampliada en el núcleo o las Alimentadoras, según el modelo de la misma.
- Articular pedagógicamente el contenido de las 3 horas adicionales más las 2 horas de jornada regular escolar, en coordinación con los profesores de aula o PACEF, bajo la supervisión de los CRED.
- Garantizar que la nota de las 3 horas adicionales sea promediada con la nota de las dos horas, y se consigne en la Boleta de Notas, en coordinación con los profesores de aula o PACEF, bajo la supervisión del CRED.
- Cumplir sus 30 horas pedagógicas de 45 minutos cada una atendiendo a 10 secciones de 30 estudiantes, o el número de secciones y estudiantes necesarios para cumplir la meta de 300 estudiantes por PEF a la semana.
- Realizar el control de asistencia de los estudiantes y la ficha de control de asistencia que será sellada y firmada por el CRED.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación de  
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión  
Pedagógica

"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

- Asistir obligatoriamente a las diferentes capacitaciones presenciales y virtuales organizadas en el marco del fortalecimiento de la Educación Física y el deporte Escolar.

Las funciones se complementan con las acciones descritas en el Manual Operativo del PEF (pág. 11-18 Manual de Actores).

#### TECNICO DEPORTIVO

- Identificar estudiantes con condiciones para especialización deportiva (Talento deportivo)
- Desarrollar sesiones de deportes a estudiantes con condiciones para la especialización deportiva.
- Promover la participación organizada de los estudiantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales (mejorar la gestión y participación del 2014).
- Participar de las capacitaciones convocadas para la enseñanza de las metodologías de los deportes (fortalecimiento de las capacidades).
- Entre otras acciones que contribuyan a mejorar el deporte escolar, las que serán dispuestas por la DIPECUD.
- Así mismo se recomienda que organicen y ejecuten en coordinación con la especialista de Educación Física, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la etapa UGEL para garantizar la participación mayoritaria de los Estudiantes (para mejorar la participación de Lima Metropolitana en los JDEN).



UGEL02  
JAGEBRE  
JRCHO/EEF

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541